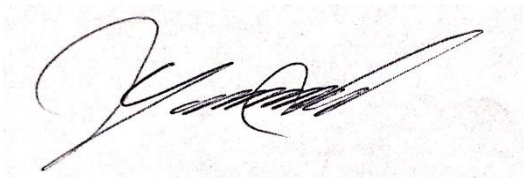


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 751
Incidente de Desacato
Demandante: María Amparo Rodríguez Jiménez
Demandado: Colpensiones

Mediante oficio se ordena requerir a COLPENSIONES, con el fin que dentro del término de diez días contados a partir del recibido del oficio, indiquen si dieron cumplimiento al fallo de tutela proferido en este asunto, en caso afirmativo alleguen los documentos con los que establezca esta situación, en caso contrario expliquen las razones por las cuales no lo han hecho. Con el oficio remítase copia de la sentencia de segunda instancia emitida en este caso.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° N° 056 DE HOY 24/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

y. r. m.